

IDA/005/2026.

Culiacán Rosales, Sinaloa a 12 de Enero del 2026.

Lic. Everardo Gaxiola Gaxiola
Director General del ISSSTEESIN
Presente. -

Apreciable licenciado Gaxiola, después de saludarlo, aprovecho para dar cumplimiento con el Art. 29 fracción XVI del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del estado de Sinaloa, el cual sostiene la obligación de presentar ante usted el **Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés** de nuestro Instituto; por lo cual remito el Informe correspondiente al **ejercicio 2025**.

Por lo anterior, se da por cumplido esta disposición legal. Me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Ma. Eiena Ríos Hernández
Titular del Departamento Administrativo y
Presidenta del Comité de Ética del ISSSTEESIN



C/ anexos

c.c.p.- Arq. Daniela Guadalupe Valdez Félix. - Coordinadora de Control, Evaluación y Vinculación de la STyRC.

c.c.p.- Lic. Dulce Rosario Barboza Marín. - Titular del OICyE del ISSSTEESIN.

c.c.p.- Archivo.





ISSSTEESIN

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

**COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE
INTERÉS**

2025

Culiacán, Sinaloa.

Enero del 2026.

CONTENIDO

Introducción.....	4
A) Seguimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo.....	5
B) Servidores Públicos capacitados en temas relacionados con la Ética, la Integridad y la Prevención de Conflictos de Interés.....	16
C) Resultados de Evaluación que se hubiera realizado respecto del cumplimiento del Código de Ética y el de Conducta.....	27
D) Seguimiento de la atención sobre incumplimientos al Código de Conducta.....	28
E) Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas en a que se detecten conductas contrarias a los presentes Código de Ética y al Código de Conducta.....	29

INTRODUCCIÓN:

En estricto cumplimiento del **Artículo 29, fracción XVI, del Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa**, este Informe Anual de Actividades tiene como propósito fundamental cumplir con la obligación institucional de rendir cuentas de las acciones realizadas por el **Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Estatal de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación de Sinaloa (ISSSTEESIN)** durante el año 2025.

El Código de Ética establece que toda entidad pública debe contar con este Comité como órgano colectivo estratégico, responsable de promover la cultura de **legalidad, honestidad, imparcialidad y respeto en el servicio público**.

Su objetivo es integrar en las instituciones un modelo de conducta que guíe las acciones de los servidores públicos bajo los principios de integridad, objetividad, igualdad, rendición de cuentas y compromiso social. En este marco, el Comité actúa como el vínculo institucional clave para impulsar el cumplimiento de las normas de integridad previstas en las leyes estatales y en los lineamientos del Sistema Nacional Anticorrupción. El propio Código exige a las entidades públicas establecer mecanismos permanentes de capacitación, difusión y evaluación de las normas de conducta, así como para la recepción de quejas, denuncias o posibles conflictos de interés. En este contexto, el Comité del ISSSTEESIN ha orientado sus acciones a la promoción de una cultura organizacional basada en la **integridad, la transparencia y la rendición de cuentas institucional**.

Por ello, en el presente documento se expone el cumplimiento del **Programa Anual de Trabajo, y el Programa Capacitación y Sensibilización, así como los resultados alcanzados por el Comité durante el ejercicio 2025**. En él, se detallan los avances logrados en áreas clave como la capacitación ética, la promoción de valores, la prevención de conductas indebidas, la atención de posibles conflictos de intereses y el fomento de una convivencia laboral basada en el respeto y la equidad.

Finalmente, este Informe se consolida como un instrumento esencial de transparencia institucional que permite evaluar el impacto de las acciones, identificar áreas de mejora y fortalecer continuamente los mecanismos de integridad dentro del ISSSTEESIN. Con ello, el Comité reafirma su compromiso con los principios del servicio público, asegurando que el actuar de todo el personal se desarrolla con estricto apego a la legalidad y al interés general, conforme al marco normativo del Gobierno del Estado de Sinaloa y del propio ISSSTEESIN.

A) SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, el cual expone que las dependencias y entidades públicas deben contar con un **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés** que propicien la integridad de los servidores públicos. A su vez, el artículo 13 del mismo código, argumenta la forma de constitución de estos comités.

- **A.1.- Comité de Ética:** Actualizar la integración del Comité.
- En el Punto IV de la Primera Sesión Ordinaria del Comité, (11 de abril del 2025), se nombró al Mtro. Cuítlahuac Alarcón Velázquez, como secretario ejecutivo del Comité de Ética, en sustitución del Lic. José Enrique Ramírez Godoy.
- En el Punto IV de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité, (18 de agosto del 2025), se nombró en sustitución del Lic. Everardo Gaxiola Gaxiola, a la Lic. Claudia Itzel Arias Sánchez, como Miembro Propietario Temporal, y a la C. Verónica Mercedes Estrada Depraect, como Miembro Suplente del Comité de Ética.

Por lo que, actualmente el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del ISSSTEESIN quedó integrado de la forma siguiente:

La presidenta del Comité destaca que la Lic. Claudia Itzel Arias es reconocida por su integridad, responsabilidad y probidad, así como por contar con una sólida aceptación entre el personal operativo del Instituto. En virtud de lo anterior, se somete la propuesta a la consideración de los integrantes del Comité, quienes la aprueban por unanimidad mediante votación a mano alzada. Acto seguido, se solicita a partir de este momento a la Lic. Arias Sánchez integrarse formalmente a los trabajos del Comité. Con ello, el Comité queda conformado de la siguiente manera:

MIEMBRO PROPIETARIO PERMANENTE:
LIC. MA. ELENA RÍOS HERNÁNDEZ

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ:
MTRO. CUITLAHUAC ALARCÓN VELÁZQUEZ

2 | Página



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
2025

MIEMBROS PROPIETARIOS TEMPORALES:
LIC. CLAUDIA ITZEL ARIAS SÁNCHEZ
LIC. YARELI GUADALUPE SÁNCHEZ AMARILLAS
LCP. ADRIANA BERENICE BELTRÁN NAVA
LIC. JOSÉ CARLOS SAUCEDA CLARK

SUPLENTE MIEMBROS PROPIETARIOS TEMPORALES:
C. VERÓNICA MERCEDES ESTRADA DEPRAECT
LIC. DALIA MEDINA ZAZUETA
LIC. MARIA FERNANDA LÓPEZ SIMENTAL
LIC. JESÚS JOSÉ AGUILAR SALAZAR

Acuerdo CE/07/2025.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA LIC. CLAUDIA ITZEL ARIAS SÁNCHEZ COMO MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA.

- **A.2.- Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025:** Contar con el Programa Anual de Trabajo 2025 del Comité de Ética, con el fin de que contenga todas las actividades a realizar durante el ejercicio y que se encuentran establecidas en el Código de Ética y Protocolo de Actuación.

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 29 fracción II, del Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa**, el cual manifiesta que los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de interés deberán elaborar y aprobar durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que tiene previsto llevar a cabo.

En este tenor, se anexa al presente informe, el **Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025** aprobado por el Comité de Ética del ISSSTEESIN en la primera sesión ordinaria realizada en fecha del 11 de abril del año en mención:



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
2025

TEMA	OBJETIVOS DE LOS TEMAS	ACTIVIDADES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	FECHA		RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES	INSTRUMENTO DE CUMPLIMIENTO
			INICIO	TERMINO		
1.-Comité de Ética	Actualizar la integración del Comité de Ética	Realizar las actividades necesarias para cumplir con el proceso de elección, remoción y reposición de los miembros con base al Art. 23 de los Lineamientos del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa.	06 de enero de 2025	30 de abril de 2025	Presidente y Secretario(as) Ejecutivo(a) del Comité de Ética	Acta de sesión del Comité de Ética en que se haga constar la actualización del Comité
2.-Programa Anual de Trabajo 2025	Contar con el Programa Anual de Trabajo 2025 del Comité de Ética, con el fin de que contenga todas las actividades a realizar durante el ejercicio y que se encuentran establecidas en el Código de Ética y Protocolo de Actuación	1.- Analizar el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa y el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que participan en contrataciones públicas, con el fin de que se incluyan en el programa anual todas las actividades y tareas que se indican como obligatorias para que se cumplan por parte del Comité de Ética del Ente. 2.- Elaborar el Programa Anual de Trabajo 2025 del Comité de Ética	06 de abril de 2025	30 de abril de 2025	Presidente y Secretario(as) Ejecutivo(a) del Comité de Ética	1.-Acta de sesión del Comité de Ética en que se haga constar la aprobación del Programa Anual de Trabajo 2025 2.-Programa Anual de Trabajo 2025 (elaborado)
3.-Sesiones del Comité de Ética	Celebrar las 3 sesiones ordinarias y las demás extraordinarias que se hagan necesarias establecidas por el Código de Ética	1.- Programar y realizar las sesiones con base al calendario siguiente: • Sesiones ordinarias: • Primera - Durante los meses de enero a abril. • Segunda - Durante los meses de mayo a agosto. • Tercera - Durante los meses de septiembre a diciembre. • Sesiones extraordinarias de celebrarse el día que sea necesario y posible, durante los meses de enero a diciembre de 2024. 2.- Vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta. 3.- Función como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación de los Códigos de Ética y de Conducta.	06 de enero de 2025	17 de diciembre de 2025	Presidente, Secretario(as) Ejecutivo(a) y demás integrantes del Comité de Ética	Acta de Sesión del Comité de Ética en que se haga constar que se reunieron habiendo quórum legal y que indique en el orden del día los asuntos que se trataron durante la reunión.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
2025

4-Programa anual de Capacitación y Sensibilización en materia de Código de Ética y prevención de conflictos de interés	Que el programa de capacitación y sensibilización contenga los temas que se impartirán de manera presencial y en los casos en que así resulte conveniente de manera virtual, con el fin de facilitar el conocimiento y sensibilización en los principios constitucionales y legales, valores y reglas de integridad del Código de Ética que rigen el ejercicio del servicio público, así como de los temas contenidos en el Protocolo de Actuación	1-Programar y realizar cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra dinámica que se considere conveniente para facilitar el conocimiento y sensibilización de los temas que se exponen 2-Elaborar un "Programa Anual de Capacitación y Sensibilización en materia de Ética e Integridad" que contenga cabalmente los temas en que se realizarán los eventos en que se exponen los temas elegidos del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa, de las Reglas de Integridad y del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas. 3-Elaborar y poner en práctica una "lista de asistencia" en la que se registrarán todas las personas que se encuentren presentes durante el desarrollo de los eventos de capacitación y sensibilización, la que deberá contener mínimamente la información siguiente: Encabezado: a)- Logotipo del Ente Público b)- Tipo de evento realizado (curso, taller, otros) c)- Nombre del expositor d)- Título del tema expuesto e)- Fecha del evento Cuerpo de la lista (columnas): f)- Número progresivo de renglones g)- Datos de las personas asistentes: - Sexo - Correo electrónico - Teléfono - Firma	30 de enero de 2025	17 de diciembre de 2025	Presidente y Secretario(a) Ejecutiva(a) del Comité de Ética	1-Acta de Sesión del Comité de Ética en que se haga constar la aprobación del programa anual de capacitación y sensibilización 2-Programa anual de capacitación y sensibilización (Elaborado) 3-Formulario de la lista de asistencia (elaborado)
5- Quejas y denuncias	Recibir y atender todas las "quejas y denuncias" que presente cualquier persona por considerar que se ha incumplido con el Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad y Protocolo de Actuación	1-Adoptar e implementar la "Guía para la recepción y atención de quejas y denuncias" en el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés que se les entregará por la Coordinación de Control, Evaluación y Vinculación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas. 2-Socializar y difundir ante todos los servidores públicos del Ente, la existencia del procedimiento para la recepción, registro, análisis, empuje de	01 de enero de 2025	17 de diciembre de 2025	Presidente, Secretario(a) Ejecutiva(a) y demás integrantes del Comité de Ética	1-Documentos y archivos electrónicos que comprueben la socialización y difusión del procedimiento de quejas y denuncias por los diferentes medios 2-Exponentes individuales de cada una de las quejas y denuncias

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
2025

		presentar al Comité (resultados) relativo a las quejas que cualquier persona presente ante el Comité de Ética del Ente Público. 3-Dar seguimiento de la atención a los incumplimientos al Código de Ética, Código de Conducta y Protocolo de Actuación, reportados en "quejas". 4-Dar vista a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y en su caso al Órgano Interno de Control del Ente Público de las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia. 5-Formular sugerencias al COGDDI del Ente Público para modificar procesos y flujos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, Código de Conducta y Protocolo de Actuación. 6-Realizar las acciones necesarias para elaborar un Informe Anual de Actividades del año 2025 que deberá contener por lo menos la información siguiente:				3-Exponentes individuales de cada una de las quejas y denuncias 4-Oficios correos electrónicos o memorándums mediante los cuales se da vista a la SHIC y al OIC 5-Oficios correos electrónicos o memorándums mediante los cuales se presentan las sugerencias al COGDDI
6-Informe Anual de actividades 2025 del Comité de Ética	Presentar en el mes de enero de 2026 al titular del Ente Público y a la Coordinación de Control, Evaluación y Vinculación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, un informe anual de actividades del año 2025	1-El seguimiento a todas las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo del año 2025 2-El número de los servidores públicos (mujeres y hombres) capacitados y sensibilizados en temas relacionados con la Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés a través de temas relacionados, cabe indicar que la temática citada se encuentra contenida en el Código de Ética, Código de Conducta y Protocolo de Actuación 3-Los resultados de la "evaluación" realizada respecto del cumplimiento del Código de Conducta 4-El seguimiento de la atención de los incumplimientos (quejas y denuncias) al Código de Conducta, para lo cual deberá incluirse lo siguiente:	01 de enero de 2025	17 de diciembre de 2025	Presidente, Secretario(a) Ejecutiva(a) y demás integrantes del Comité de Ética	1-Acta de Sesión del Comité de Ética en que se haga constar la aprobación del Informe Anual de Actividades 2025 del Comité de Ética 2-Informe anual de actividades 2025 del Comité de Ética del Ente, el que debe contener la información establecida en el Código de Ética (Artículo 29, fracción XVI, incisos a, b, c, d y e), esta información se indica en la tercera columna de este programa

		- Fecha de recepción - Motivos - Principio o "valor" transgredido del Código de Ética - Fecha y sentido de la resolución o pronunciamiento - Número de casos en que se dio vista a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y en su caso al órgano interno de control del Ente 5 - Superiores para modificar procesos y flujos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta 6 - Difundir el informe de manera permanente en la página de internet del ente, observando los criterios que para tal efecto establezca la Coordinación de Evaluación, Control y Vinculación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas				
--	--	--	--	--	--	--

Elaboró:

 Mtro. Cuatlahuac Alarcón Velázquez
 Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

Autorizó:

 Lic. Ma. Elena Ríos Hernández
 Presidenta del Comité de Ética

Culiacán Rosales, Sinaloa a 20 de marzo del 2025.

- **A.3.- Sesiones del Comité de Ética:** Celebrar 3 sesiones ordinarias y las demás extraordinarias que se hagan necesarias establecidas por el Código de Ética.

En cumplimiento del **artículo 31 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa**, el cual sostiene que los Comités deberán realizar al menos 3 sesiones ordinarias y el número de sesiones extraordinarias que se requieran, conforme a lo aprobado en su PAT.

Como resultado de la realización de las 3 Sesiones Ordinarias programadas en el PAT, se tiene como producto de ese trabajo colectivo del Comité los siguientes:

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL ISSSTEESIN							
No.	COMITÉ DE ÉTICA	ACUERDO NUM.	AÑO	NÚM. DE SESIÓN	FECHA	PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	NOMBRE DEL ACUERDO
1	CE	O1	2025	1	11/04/2025	2	Aprobación del acta de la Sesión Anterior -3er. Sesión Ordinaria del 2024-
2	CE	O2	2025	1	11/04/2025	4	Aprobación de la ratificación del Mtro. Cuatlahuac Alarcón Velázquez como secretario ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del ISSSTEESIN.
3	CE	O3	2025	1	11/04/2025	5	Aprobación del Informe Anual 2024 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del ISSSTEESIN.
4	CE	O4	2025	1	11/04/2025	6	Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2025 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del ISSSTEESIN.

5	CE	O5	2025	1	11/04/2025	7	Aprobación del Programa Anual de Capacitación y Sensibilización 2025 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del ISSSTEESIN.
6	CE	O6	2025	2	18/08/2025	2	Aprobación del acta de la Sesión Anterior -1era. Sesión Ordinaria del 2025-.
7	CE	O7	2025	2	18/08/2025	4	Aprobación de la Lic. Claudia Itzel Arias Sánchez como miembro Propietario del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del ISSSTEESIN.
8	CE	O8	2025	3	08/10/2025	2	Aprobación del acta de la Sesión Anterior -2da. Sesión Ordinaria del 2025-.

Para este año que se informa, se comunica que **no se tuvo realizada ninguna Sesión Extraordinaria.**

Se anexa al presente informe, evidencia de la realización de las sesiones realizadas en comento:



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
2025

De acuerdo a los términos que establece el artículo 11 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa, las dependencias y entidades deberán contar con Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, que propicien la integridad de los servidores públicos e implementen acciones permanentes en el desempeño de sus funciones, cargo, empleo o comisión, y encontrándose reunidos en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las once horas del día viernes 11 de abril del año dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa, ubicado en boulevard Enrique Félix Castro y Salvador Alvarado sin número, colonia Infonavit Humaya, C.P. 80220, Culiacán, Sinaloa, y encontrándose reunidos la Lic. Ma. Elena Ríos Hernández, Jefa del Departamento Administrativo y Presidenta del Comité, Mtro. Cutiáhuac Alarcón Velázquez, Secretario Ejecutivo y Auxiliar de Dirección General Lic. Yareli Guadalupe Sánchez Amantías, miembro propietario temporal y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Lic. José Carlos Saucedo Clark, miembro propietario temporal y Jefe del Departamento de Informática, y Lic. Adriana Berenice Beltrán Nava, Jefa del Departamento de Contabilidad y Recursos Financieros, y habiendo sido convocados todos por escrito de manera previa, con la finalidad de llevar a cabo la **primera sesión ordinaria del año 2025 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSSTEESIN**, en cumplimiento a lo establecido en el **Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa**.

Una vez reunidos los presentes, la Presidenta del Comité de Ética, Lic. Ma. Elena Ríos Hernández, hace del conocimiento de los presentes los puntos del orden del día, los cuales consisten en los siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum
- II. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
- III. Discusión y aprobación en su caso del Orden del Día
- IV. Presentación y ratificación en su caso a la Estructura del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa
- V. Presentación y aprobación del Informe Anual de Actividades 2024
- VI. Presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo 2025
- VII. Presentación y aprobación del Programa Anual de Capacitación y Sensibilización 2025
- VIII. Asuntos generales
- IX. Clausura

Por lo que la Lic. Ma. Elena Ríos Hernández, inicia con el desahogo de la Orden del Día

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

La Lic. Ma. Elena Ríos en su función de Presidenta del Comité dirige la sesión y pide al Secretario Ejecutivo del comité, Mtro. Cutiáhuac Alarcón Velázquez, realice el

quince minutos del mismo día de su inicio, firmados para su constancia la presente acta los que en ella intervinieron y que de forma voluntaria suscriben haciéndolo sin afección de conciencia, con los alcances señalados en ella, a partir de este momento, tiene carácter de firmados y regidos.

LIC. MA. ELENA RÍOS HERNÁNDEZ
VIZCARRA PROPIETARIO REPRESENTANTE

LIC. ADRIANA BERENICE BELTRÁN NAVA
VIZCARRA PROPIETARIO REPRESENTANTE

PENDIENTE POR NOMBRARSE
VIZCARRA PROPIETARIO REPRESENTANTE

LIC. JOSÉ CARLOS SAUTCOA CLARK
VIZCARRA PROPIETARIO REPRESENTANTE

LIC. YARELI GUADALUPE SANCHEZ
AMABILAS
VIZCARRA PROPIETARIO REPRESENTANTE

Mtro. CUTHUAC ALARCÓN VELAZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ÉTICA

Conforme al artículo 11 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sonora, las dependencias deben contar con Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés que fomenten la integridad y acciones permanentes en el desempeño público.

Por ello y en cumplimiento de esta disposición, siendo las 12:05 horas del lunes 18 de agosto de 2025, se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSSTEESIN, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Blvd. Enriquez Félix Castro y Salvador Alvarado s/n, Cd. Interoval Humaya, Culiacán, Sinaloa. En ella participaron las y los CC.:

- Lic. Ma. Elena Ríos Hernández, jefa del Departamento Administrativo y presidenta del Comité;
- Mtro. Cuthuac Alarcón Velázquez, secretario ejecutivo;
- Lic. Yareli Guadalupe Sánchez Amabilas, jefa del Departamento de Recursos Humanos;
- Lic. José Carlos Sautcoá Clark, jefe del Departamento de Informática;
- Lic. Adriana Berenice Beltrán Nava, jefa del Departamento de Contabilidad y Recursos Financieros.

Todos los integrantes fueron previamente convocados por escrito.

Una vez reunidos los presentes, la presidenta del Comité de Ética, Lic. Ma. Elena Ríos Hernández, hizo del conocimiento de los presentes los puntos del orden del día, los cuales consisten en los siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- III. Discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV. Propuesta de la Lic. Claudia Ileana Sánchez como Miembro Propietario del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
- V. Presentación del avance del Programa Anual de Capacitación y Sensibilización 2025.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura.

Por lo que la Lic. Ma. Elena Ríos Hernández, inicia con el desarrollo de la Orden del Día:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

La Lic. Ma. Elena Ríos en su función de presidenta del Comité dirige la sesión y pide al secretario ejecutivo del comité, Mtro. Cuthuac Alarcón Velázquez, realice el paso de lista correspondiente, quien da cuenta de que se encuentran reunidos la totalidad de los integrantes del comité.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Lic. Ma. Elena Ríos, instruye al secretario ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto, para que, do lectura al acta de la sesión anterior.

Una vez desahogados los puntos del orden del día, convalida las designaciones realizadas, así como las facultades, responsabilidades y temas de operación del Comité, y habiéndose alcanzado los acuerdos correspondientes, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité, siendo las trece horas con cinco minutos del día 18 de agosto de 2025, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado del Estado de Sonora. Para constancia de lo actuado, firman la presente acta quienes participaron en la sesión y así la reciben de manera voluntaria, dejando asentado que los acuerdos adoptados adquieren, a partir de este momento, pleno carácter formal y legal.

UIC. MA. ELENA RÍOS HERNÁNDEZ
MIEMBRO PROPIETARIO PERMANENTE

UIC. CLAUDIA ITZEL ARIAS SANCHEZ
MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL

UIC. YARELI GUADALUPE SANCHEZ
ALABALLAS
MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL

ICP. ADRIANA BARRERA BELTRAN NAVA
MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL

UIC. JOSÉ CARLOS SAUCEDA CLARK
MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL

MITRO. CINTURÍN ALARCÓN VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ÉTICA

Con base en el artículo 11 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sonora, las dependencias deben contar con Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés que promuevan la integridad en el desempeño público. En cumplimiento de esta disposición, a las 13:15 horas del miércoles 8 (ocho) de Octubre de 2025, se realizó la tercera sesión ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSSTESIN, en la Sala de Juntas de la Dirección General, Blvd. Enrique Félix Castro y Salvador Alvarado s/n, Col. Independencia, Culiacán, Sonora, con la participación de las y los c.c. Lic. Ma. Elena Ríos Hernández, Presidenta del Comité; Mitro. Cinturín Alarcón Velázquez, Secretario Ejecutivo; Lic. Claudia Itzel Arias Sánchez, Secretaria Técnica; Lic. Yareli Guadalupe Sánchez Amabilis, Jefa de Recursos Humanos; Lic. José Carlos Saucedo Clark, Jefe de Informática; y la Lic. Adriana Barrera Beltrán Nava, Jefa de Contabilidad y Recursos Financieros.

Todos los integrantes fueron convocados por escrito de manera previa.

Una vez reunidos los presentes, la presidenta del Comité de Ética, Lic. Ma. Elena Ríos Hernández, hace del conocimiento de los presentes los puntos del orden del día, los cuales consisten en los siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- III. Discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV. Presentación del avance del Programa Anual de Capacitación y Sensibilización 2025.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura.

Por lo que la Lic. Ma. Elena Ríos Hernández, inicia con el desarrollo de la Orden del Día:

PUNTO I.- LISTA DE ASISTENCIA Y QUÓRUM:

El secretario ejecutivo verificó la presencia de todos los integrantes (6 de 6), declarando quórum completo.

PUNTO II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Tras su lectura por el secretario ejecutivo, el acta fue sometida a consideración por los presentes, la cual fue aprobada por unanimidad. Por lo que se emite el siguiente:

Acuerdo CE/08/2025: Se aprueba el acta de la sesión anterior.

PUNTO III.- DISCUSIÓN Y, SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Por instrucciones de la presidenta del Comité, el secretario ejecutivo somete a la consideración de los asistentes la propuesta de Orden del día, a lo cual no hubo objeciones, y el secretario a consideración, se aprobó unánimemente.

PUNTO IV.- PRESENTACIÓN DEL AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN (PACYS) 2025:

Por invitaciones de la presidencia del Comité, el secretario ejecutivo medió el apoyo de una presentación muestra las experiencias documentadas y fotografías de la realización de las tres capacitaciones calendarizadas en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética del ISSSTEE SIN. Se informó a los presentes que, mediante la realización de las tres capacitaciones 48 trabajadores del Instituto fueron instructores en las temáticas propias e inherentes al Comité, representando el 45% del total del personal.

El secretario ejecutivo comunicó que de las actividades pendientes por este comité para este año, destaca la elaboración del informe de actividades del presente ejercicio.

PUNTO V.- ASUNTOS GENERALES:

La presidenta del Comité, Lic. Ma. Elena Ríos, comentó que, ante la solicitud por parte de los servidores públicos del Instituto, y en vinculación con el departamento de Recursos Humanos de nuestro organismo procuramos ampliar el número de capacitaciones y diversificar la temática en esta materia, pues existe interés y voluntad por parte del personal para realizarlas.

Una vez consultada su intervención, la presidenta pone a consideración de todos el participar en este punto, y dado que no se registraron intervinientes adicionales, se procedió con el punto final de la orden del día.

PUNTO VI.- CLAUSURA:

Con los acuerdos tomados, se da por concluida la tercera Sesión del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés siendo las 14:19 horas del miércoles 8 de octubre del 2025, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa. Para constancia de ello, firman las partes, dándose pleno carácter formal y legal a lo acordado:

Lic. MA. ELENA RÍOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA Y MIEMBRO PROPIETARIO
PERMANENTE

LIC. ADRIANA BERNARDETE BERNARDETA
MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL

Lic. CLAUDIA ITZEL RÍOS SÁNCHEZ
MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL

LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CLARK
MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL

LIC. YARELI GUERRA SÁNCHEZ
MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL

MITRO. CUITLALHUAC ALARCÓN VELAZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ÉTICA

- **A.4.- Programa Anual de Capacitación y Sensibilización en materia de Código de Ética y prevención de conflictos de interés:** Que el programa de capacitación y sensibilización contenga los temas que se impartirán de manera presencial, y en los casos en que así resulte conveniente, de manera virtual; con el fin de facilitar el conocimiento y sensibilización en los principios constitucionales y legales, valores y reglas de integridad del Código de Ética que rigen el ejercicio del servicio público, así como de los temas contenidos en el Protocolo de Actuación.

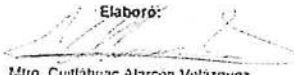
En acatamiento del artículo 7 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, el cual declara que cada dependencia y/o entidad elaborará su propio Programa de Capacitación y Sensibilización (PACyS).

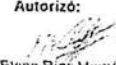
En atención a ello, se anexa el Programa de Capacitación y Sensibilización (PACyS) 2025, mismo que fue aprobado y validado por el Comité de Ética del ISSSTEESIN en la primera sesión ordinaria realizada en fecha del 11 de abril del presente año:



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
2025

TEMA	OBJETIVO DEL TEMA	ACTIVIDADES PARA LOGRAR EL OBJETIVO	FECHAS DE CUMPLIMIENTO		RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES	INSTRUMENTO PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO
			INICIO	TÉRMINO		
1.- Exposición de 'Comunicación Asertiva, Buen Trato y Trabajo en Equipo'	Todos los servidores públicos que laboran en el Ente Público deberán promover el asertividad, buen trato y trabajo en equipo, permitiendo a la trabajadora o trabajador pueda resolver adecuadamente las dificultades que se presentan en su quehacer diario y que generen conflictos o un ambiente no adecuado.	1.- Realizar una presentación interactiva del curso capacitación que permita comprender la definición de comunicación asertiva, estilos de comunicación (pasivo, agresivo, asertivo) y los beneficios de la comunicación asertiva en el ámbito laboral y personal. 2.- Llevar a cabo ejercicios prácticos, Role playing, Simulación de situaciones conductas donde los participantes practican la comunicación asertiva. Así como el análisis de casos. 3.- Realizar debates guiados o discusiones sobre los conflictos para la comunicación asertiva y estrategias para superarlos, así como dinámicas grupales donde se acorden Ejercicios para fomentar la escucha activa y la empatía.	12 mayo-25	30 mayo-25	Presidente y secretaria (o) ejecutiva(s) del Comité de Ética	Listas de asistencia, fotografías, correos electrónicos, videograbaciones
2.- Exposición de 'Responsabilidades de las y los Servidores Públicos'	Todos los servidores públicos que laboran en el Ente Público identificarán y comprenderán el marco legal y ético que rige sus responsabilidades, fortaleciendo su capacidad para desempeñar sus funciones con integridad y apego a la ley. Además, aplicarán los conocimientos adquiridos para actuar de manera responsable y transparente en el ejercicio de sus funciones, contribuyendo a la eficiencia y eficacia del servicio público.	1.- Realizar una presentación interactiva y explicación del Marco legal, de forma clara y concisa de las leyes, regamentos y códigos de ética aplicables a los servidores públicos en su contexto específico. Además, llevar a cabo Sesiones de preguntas y respuestas para aclarar dudas, así como realizar Análisis de Casos y Estudios de Situaciones Reales. 2.- Llevar a cabo ejercicios de Toma de Decisiones Éticas donde se modelen ejercicios de dilemas éticos relacionados con el trabajo diario de los servidores públicos para su análisis individual y grupal de los dilemas, identificando las opciones disponibles y sus consecuencias, así como la discusión sobre los principios éticos que deben guiar la toma de decisiones. 3.- Desarrollar Protocolos de Actuación Ética a través de trabajo en grupos para desarrollar protocolos de actuación ética para situaciones específicas que se presentan en su área de trabajo, donde se definan los pasos a seguir, las consultaciones éticas a tener en cuenta y las posibles consecuencias de las decisiones tomadas.	02 junio-25	30 junio-25	Presidente y secretaria (o) ejecutiva(s) del Comité de Ética	Listas de asistencia, fotografías, correos electrónicos, videograbación
3.- Exposición de 'Código de Ética'	Todos los servidores públicos que laboran en el Ente público deberán fortalecer un servicio público ético e íntegro, que contenga los principios constitucionales y legales, así como los valores del servicio público, además de las reglas de integridad que permiten el correcto comportamiento y desempeño de los servidores públicos en sus actividades.	1.- Realizar una presentación interactiva donde se explique el propósito y la importancia del Código de Ética, se resalten los principios constitucionales y legales que sustentan el Código y se definan y analicen los valores del servicio público. 2.- Se analice la Estructura del Código y se desglose y expliquen las reglas de integridad contenidas en el Código, además de que se identifiquen las responsabilidades y obligaciones de los servidores públicos. 3.- Generar respetuosa y ordenadamente un Debate Guiado sobre la discusión de la relevancia de la ética en el servicio público y se analicen los desafíos éticos que enfrentan los servidores públicos.	01- septiembre-25	30- septiembre-25	Presidente y secretaria (o) ejecutiva(s) del Comité de Ética	Listas de asistencia, fotografías, correos electrónicos, videograbaciones

Elaboró:

Mtro. Cuatlahuac Alarcon Velazquez
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

Autorizó:

Lic. Ma. Elena Ríos Hernández
Presidenta del Comité de Ética

Culiacán Rosales, Sinaloa a 20 de marzo del 2025.

- **A.5.- Quejas y denuncias:** Recibir y atender todas las "quejas y denuncias" que presente cualquier persona por considerar que se ha incumplido con el Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad y Protocolo de Actuación.

En concordancia con lo descrito en el **artículo 30 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa**, que enmarca que cualquier persona puede hacer del conocimiento hechos que puedan implicar infracción al presente Código de Ética y al Código de Conducta que corresponda, y acudir ante el Comité para presentar una denuncia, acompañado de los elementos, testimonios y/o documentales con los que cuente. El Comité podrá establecer medios electrónicos para la presentación de denuncias.

En este sentido, el ISSSTEESIN puso a disposición de la ciudadanía la **Guía para la Recepción y Atención de Quejas y Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**, documento que establece el procedimiento para **recibir y atender las quejas o denuncias** que cualquier persona presente en contra de un servidor público, cuando considere que éste ha incumplido el **Código de Ética y/o el Código de Conducta**.

La guía se encuentra disponible en el enlace siguiente:

https://isssteesin.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/guia_quejas_isssteesin_230301.pdf

Además, dicha guía se puede ver publicada en la pagina oficial de internet del Instituto, dentro de la pestaña de **"Marco Normativo"**; se anexa la evidencia:

B) SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ÉTICA, LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

En este apartado, de acuerdo al artículo 29 fracción XVI del Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, es pertinente mencionar que el resultado obtenido es producto de la implementación del Programa de Capacitación y Sensibilización (PACyS) 2025 de este Comité.

En este sentido podemos asegurar que, dicho programa contempló el desarrollo de 3 capacitaciones, en las que un total de **47 servidores públicos del Instituto fueron capacitados: 30 mujeres y 17 hombres**; lo que representó **el 47% del total del personal**.

Es preciso comentar que el personal capacitado fue seleccionado mayoritariamente de las áreas de atención al público derechohabiente.

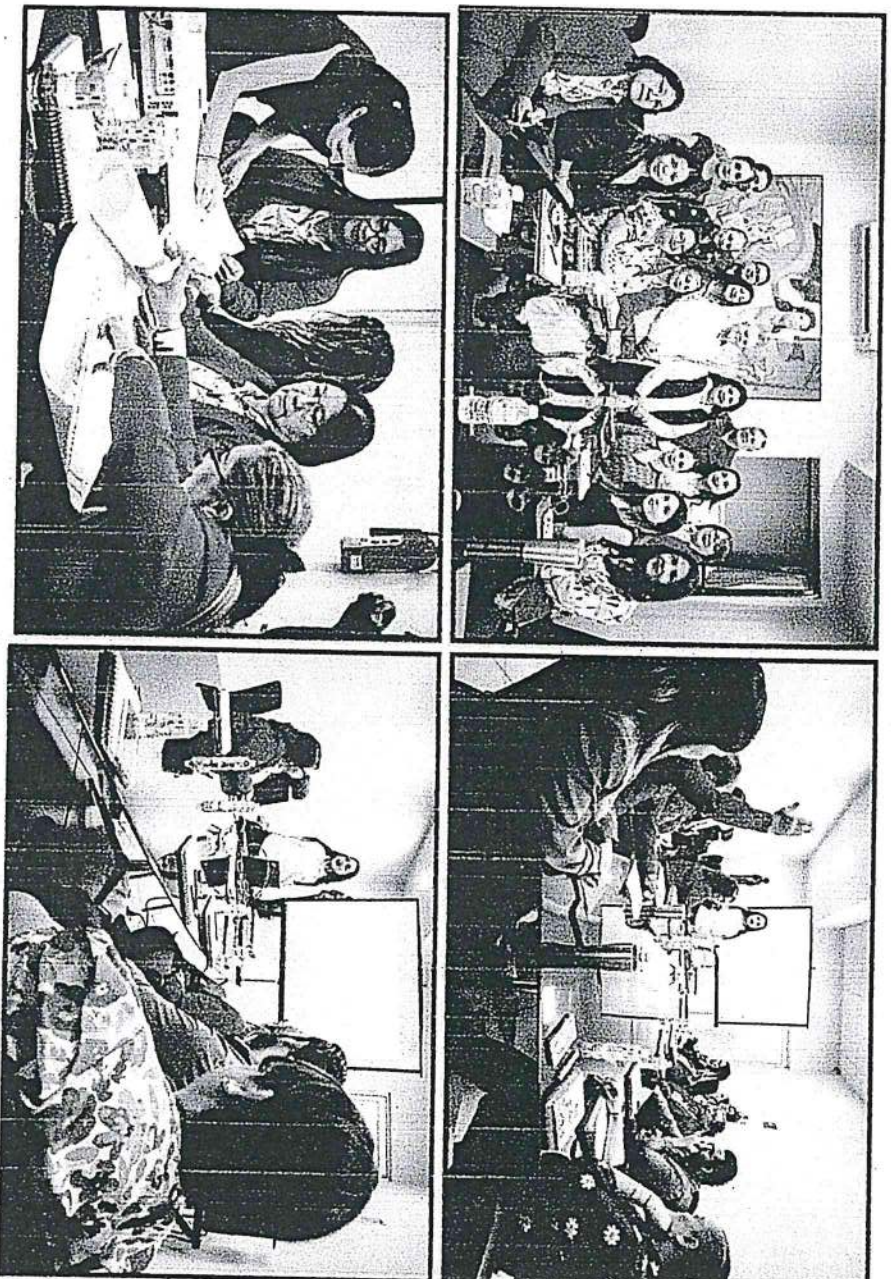
Estas capacitaciones se desglosan a continuación:

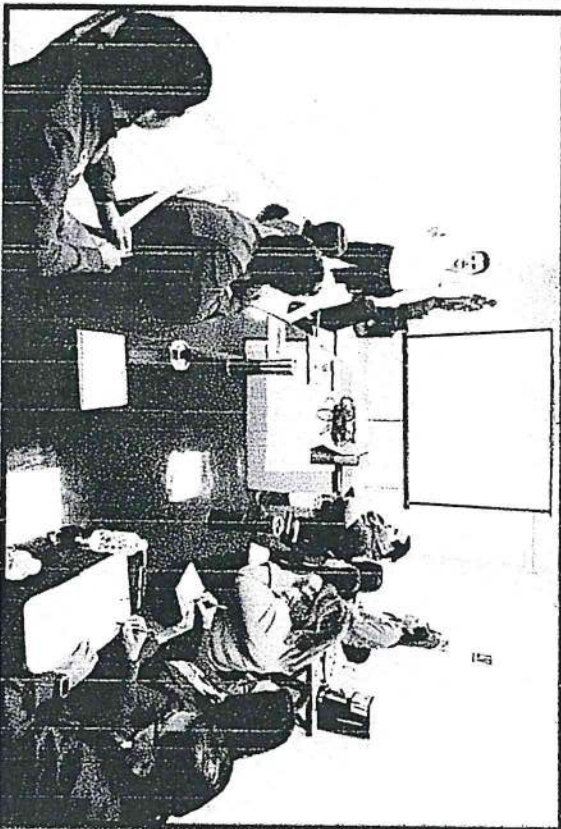
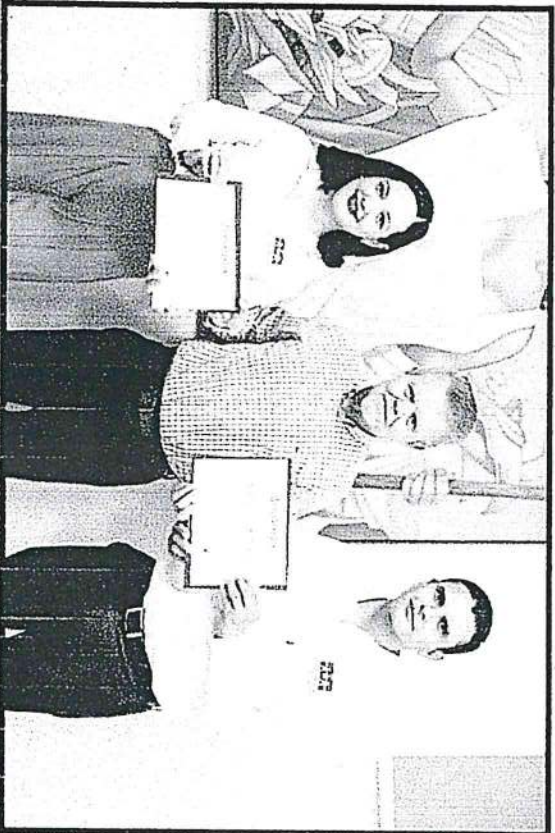
SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ÉTICA, LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS				
NOMBRE DE LA CAPACITACION	ENTE CAPACITADOR	ENTE CAPACITADO	NÚMERO DE PERSONAL CAPACITADO	
			MUJERES	HOMBRES
1.- Comunicación Asertiva, Buen Trato y Trabajo en Equipo	SEMUJERES	ISSSTEESIN	11	3
2.- Responsabilidades de las y los Servidores Públicos	CEDH Sinaloa	ISSSTEESIN	8	8
3.- Código de Ética	Departamento de Ética e Integridad de la STyRC	ISSSTEESIN	11	6
TOTAL	-		30	17

1.-Exposición de "Comunicación Asertiva, Buen Trato y Trabajo en Equipo".

Esta capacitación fue realizada el **Jueves 22 de mayo** del presente año, a las 11 am en la Sala de Capacitaciones del ISSSTEESIN, por personas especialistas de la **Secretaría de las Mujeres del Gobierno del estado de Sinaloa**. El objetivo de esta fue promover el asertividad, buen trato y trabajo en equipo, permitiendo a la trabajadora o trabajador pueda resolver adecuadamente las dificultades que se presentan en su quehacer diario y que generen conflictos o un ambiente no adecuado.

Se anexan la lista de asistencia y evidencia fotográfica de la misma:







Jueves 12 de Junio de 2025, a las 11 am. en Sala de Capacitaciones.

Jueves 12 de Junio de 2025, a las 11 am, en Sala de Conciliaciones.

1



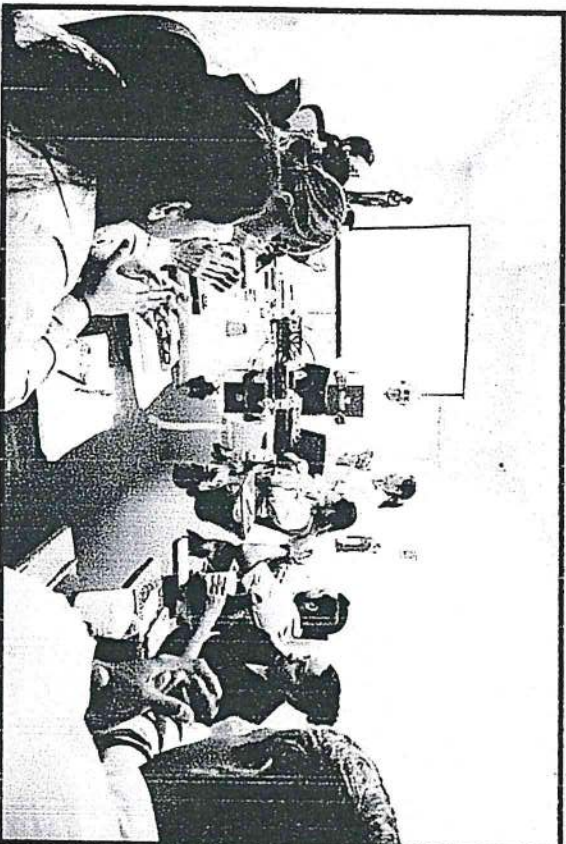
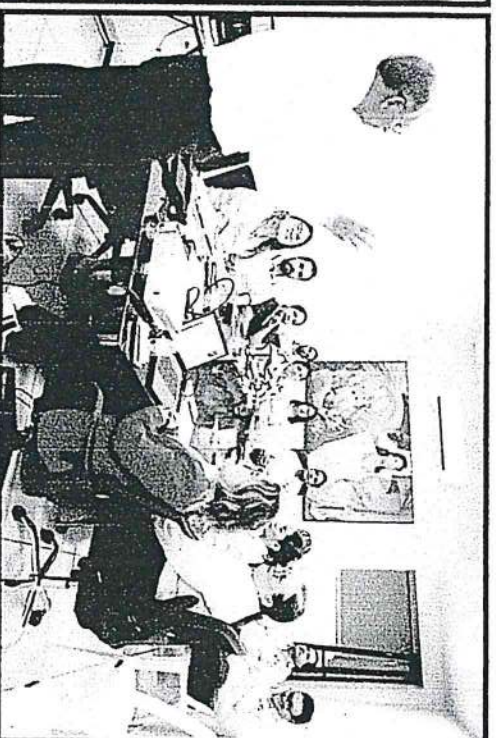
Jueves 12 de Junio de 2025, a las 11 am. en Sala de Capacitaciones

Jueves 12 de Junio de 2025, a las 11 am, en Sala de Capacitaciones

3.- “Código de Ética”.

Esta capacitación fue realizada el **jueves 25 de septiembre** del presente año, a las 11 am en la Sala de Capacitaciones del ISSSTEESIN, por personas especialistas del Departamento de Ética e Integridad de la **Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas** de Gobierno del estado de Sinaloa. El objetivo fue fortalecer en los servidores públicos del ISSSTEESIN la comprensión y aplicación del Código de Ética, promoviendo la integridad, la prevención de conflictos de interés y el respeto a los valores de derechos humanos, no discriminación e igualdad de género, en cumplimiento con las disposiciones legales y normativas vigentes.

Se anexar la lista de asistencia y evidencia fotográfica de la misma.



Culiacán Rosales, Sinaloa, a 25 de septiembre de 2025

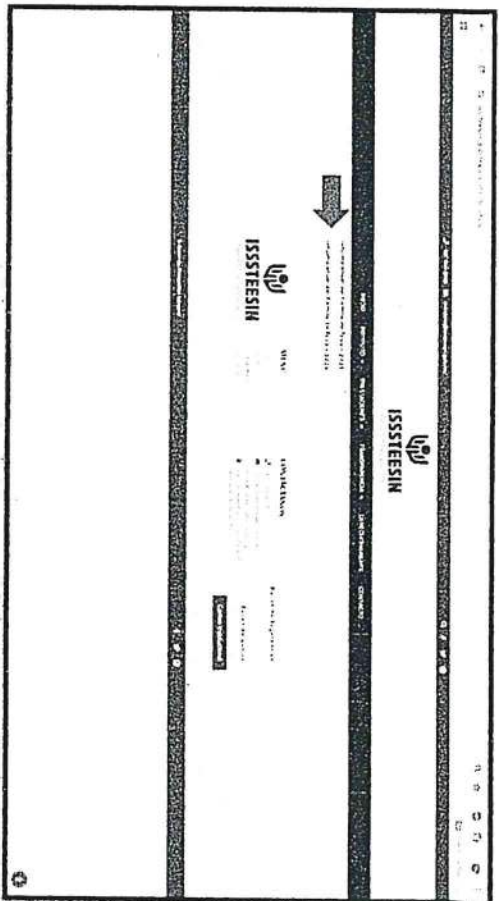
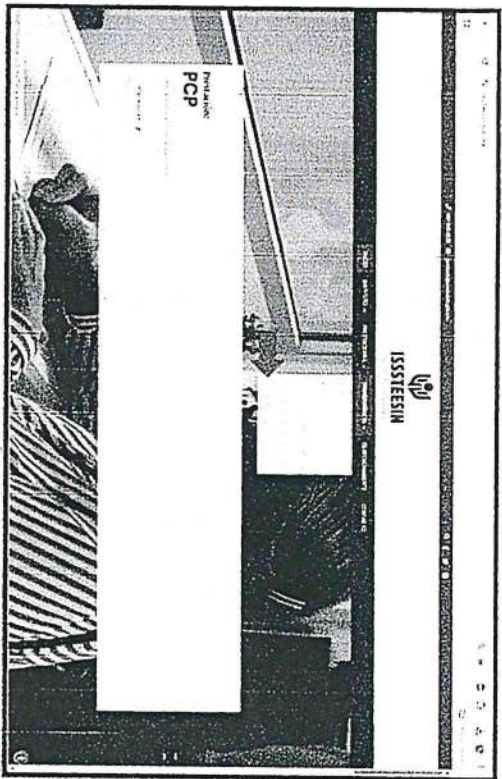
CAPACITACIÓN: "CÓDIGO DE ÉTICA"

No.	NOMBRE	FIRMA
1	ACOSTA LÓPEZ PERLA FABIOLA	<i>[Firma]</i>
2	BARRAZA ROMERO ALBA GUADALUPE	<i>[Firma]</i>
3	BELTRÁN LEDEZMA AMADO	<i>[Firma]</i>
4	GARCÍA RUIZ FRANCISCO JAVIER	<i>[Firma]</i>
5	IBARRA VALDEZ STEVEN EMILIO	<i>[Firma]</i>
6	MARES LANDEROS HEIDY YAMILÉN	<i>[Firma]</i>
7	MASCAREÑO LÓPEZ ANA LOURDES	<i>[Firma]</i>
8	MILLÁN MEZA BLANCA XOCHITL	<i>[Firma]</i>
9	NORIZ OBESO JESÚS JAIR	<i>[Firma]</i>
10	RODRÍGUEZ PONCE DE LEÓN JOEDT GETHSEMANÍ	<i>[Firma]</i>
11	SALAZAR CAMPOS JUAN RAMÓN	<i>[Firma]</i>
12	TIZOC LÓPEZ JAEI PATRICIA	<i>[Firma]</i>
13	TRUJILLÓ AGUILAR IMELDA KARINA	<i>[Firma]</i>
14	URIARTE LÓPEZ MARÍA OLIVIA	<i>[Firma]</i>
15	VELARDE VILLA DOREIDA	<i>[Firma]</i>

16- JUAN RODRÍGUEZ ÁNGULO

17- Heidi Yamilen Mares Landeros

[illegible]



C) RESULTADOS DE EVALUACIÓN QUE SE HUBIERA REALIZADO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y EL DE CONDUCTA.

De acuerdo a lo asentado en el **artículo 29 fracción V y VI del Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa**, en los cuales se expone que se debe determinar conforme a los criterios que establezca la Unidad, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán en la página de internet de la dependencia o entidad.

En este particular, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante la Coordinación de Control, Evaluación y Vinculación, en el mes de octubre nos envió el **Cuestionario para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta**, el cual constaba de 21 reactivos a responder por parte de nuestro Instituto, mismo que respondimos afirmativamente en todas las interrogantes.

▪ C.1.- Otorgamiento de Premios Institucionales:

De acuerdo con lo descrito y el grado de cumplimiento en el Código de Ética para los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, **no se dieron ni otorgaron premios ni estímulos institucionales al ISSSTEESIN** ligados a la promoción de los valores éticos en el servicio público durante el presente año 2025.

Ello se debió principalmente a que, las prioridades institucionales se enfocaron en el cumplimiento de metas operativas y presupuestales. No obstante, **mantenemos el compromiso de fortalecer la cultura ética en ejercicios futuros**, fortaleciendo la coordinación entre la Dirección General y el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto.

D) SEGUIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE CONDUCTA.

En relación con lo descrito en el **artículo 30 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa**, que enmarca que cualquier persona puede hacer del conocimiento hechos que puedan implicar infracción al presente Código de Ética y al Código de Conducta que corresponda, y acudir ante el Comité para presentar una denuncia, acompañado de los elementos, testimonios y/o documentales con los que cuente. El Comité podrá establecer medios electrónicos para la presentación de denuncias.

Como ya se describió en el **punto A.5.- Quejas y Denuncias** del presente informe, en el cual se refirió que el ISSSTEESIN tiene a disposición de la ciudadanía la **Guía para la Recepción y Atención de Quejas y Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**, documento que establece el procedimiento para **recibir y atender las quejas o denuncias** que cualquier persona presente en contra de un servidor público, cuando considere que éste ha incumplido el **Código de Ética** y/o el **Código de Conducta**.

Por lo que, una vez establecida **una queja o denuncia**, se le debe dar la atención y el seguimiento al incumplimiento al código de conducta, tal como lo marca el propio código y la normativa interna al respecto.

De acuerdo a los **archivos turnados a este Comité y el cruce de información con el Órgano Interno de Control y Evaluación del Instituto**, durante el año 2025, **no se tuvo registro de asuntos, ni fechas de recepción o posibles transgresiones** al Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa ni del ISSSTEESIN.

Con lo anterior, podemos afirmar que: **en este ejercicio 2025 no se contó con antecedentes de casos que hayan sido turnados en esta materia.**

Lo anterior obedece a que, durante dicho periodo, no se presentaron denuncias formales ni quejas relacionadas con conductas contrarias a los principios éticos del servicio público, **lo que refleja un entorno laboral de cumplimiento normativo y de respeto a los valores institucionales.**

Cabe señalar que el Comité de Ética mantuvo acciones preventivas y de difusión orientadas a fortalecer la integridad y la conducta responsable de los servidores públicos, lo que contribuyó a la ausencia de incidencias reportadas en este rubro.

E) SUGERENCIAS PARA MODIFICAR PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O ÁREAS, EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL PRESENTE CÓDIGO DE ÉTICA Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA.

Con el propósito de fortalecer la integridad institucional y prevenir la reincidencia de conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, se considera fundamental revisar y, en su caso, proponer ajustes en los procesos y tramos de control de las unidades administrativas, a fin de mejorar los mecanismos de supervisión, transparencia y rendición de cuentas.

En este tópico, el ISSSTEESIN, derivado de que no se han detectado conductas contrarias a tales normas, o a las Reglas de Integridad por parte de las unidades administrativas que integran este Instituto, y como resultado de lo anterior, los procesos, rutinas y controles administrativos del ente público operan sin sobresaltos, por lo que **no se tiene sugerencia alguna al respecto de momento.**

En conclusión, con la presentación del presente **Informe Anual de Actividades, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Estatal de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación de Sinaloa (ISSSTEESIN)** da cabal cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29, fracción XVI, del Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, al rendir de manera transparente y responsable cuentas sobre las acciones emprendidas durante el ejercicio 2025, en apego a los principios de integridad, legalidad y compromiso institucional que rigen el servicio público.

A T E N T A M E N T E



Lic. Ma. Elena Ríos Hernández
Presidenta del Comité de Ética del
Isssteesin



Mtro. Cuítláhuac Alarcón Velázquez
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética
del Isssteesin